



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

130-19.11

**INFORME FINAL CONSOLIDADO DE AUDITORÍA
CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

**ALCALDÍA MUNICIPAL CALIMA DARIÉN – VALLE DEL CAUCA
VIGENCIA: 2011**

**CDVC- No. 07
OCTUBRE DE 2012**



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL

Contralor Departamental Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla

Director Operativo de Control Fiscal Jorge Antonio Quiñones Cortes

Subdirector Técnico Cercofis Cali Fernando Quintana Durán

Representante Legal de la Entidad Auditada Luis Eduardo Vargas Tabares

Equipo de Auditoría:

Líder Fernando Arévalo Terán

Audidores Rubiela Nieves
María Margarita Montenegro Viveros
Nelly Caicedo Lourido

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	4
1 HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO	5
2 METODOLOGÍA	6
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA	6
2.2 ANTECEDENTES-SEGUIMIENTO PLAN DE EJORAMIENTO	7
2.3 QUEJAS	7
3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1 GESTIÓN (EJES CENTRALES TEMÁTICOS)	8
3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	8
• Planeación	8
• Análisis del Talento Humano y la Estructura Organizacional	12
• Evaluación del Sistema de Control Interno	14
• Análisis de los Sistemas de Información	15
3.2 FINANCIERA	16
• Estados Contables	16
• Control Interno Contable	20
• Presupuesto	20
• Cierre Fiscal	26
3.3 LEGALIDAD	27
• Cumplimiento del marco normativo de la Contratación	27
• Etapas de la Contratación	29
• Impacto de la Contratación	30
3.4 QUEJAS	32
3.5 REVISIÓN DE LA CUENTA	36
3.6 RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS	36
4 ANEXOS	37
• Dictamen Integral Consolidado	
• Opinión sobre los Estados Contables	
• Cuadro Resumen de Hallazgos	

INTRODUCCIÓN

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al Municipio Calima el Darién (V), utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la Administración del Municipio en la vigencia 2011, desde diferentes Ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con énfasis en contratación en el cumplimiento de la función que le corresponde a las Entidades Territoriales y los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

El proceso auditor está direccionado a la Contratación del Municipio de Calima-Darién, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoría. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

1.- HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

La población del Municipio al 2011 es de 15.652 habitantes, distribuidos en 9.290 en la cabecera y 6.362 en Zona rural según el Departamento Nacional de Estadísticas (DANE).

El Municipio de Calima El Darién es de los sitios turísticos más importantes del Valle del Cauca; el segundo sector de la economía es el agropecuario, entre los que sobresale la ganadería y los cultivos de café y plátano entre otros.

La actual administración del Municipio aprovechando la fuente de financiación de las regalías, retomó el anteproyecto elaborado en el 2010 por el Fondo de Promoción Turística, que en su primera etapa consiste en un parque líneal (muelle turístico) que conecta al pueblo con las entradas 4 y 5 del Lago por un valor de \$2.300 millones.

El municipio tiene un embargo de la gobernación del Valle de aproximadamente 261 millones, por concepto de pasivos pensionales, por lo cual se están tomando las medidas pertinentes a través de la secretaria de gobierno y el asesor jurídico para sanear esta situación y disponer de ese capital.

El ultimo avalúo técnico a la planta y equipo de la entidad, se realizó en el 2005 y posterior a esa fecha no se han sometido al proceso de valorización cada tres años como lo indica la Contaduría General de la Nación.

2. METODOLOGÍA

El propósito fundamental de esta auditoría es determinar si la Administración del Municipio de Calima el Darién, ha contado con un direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión a través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamentales colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de General Aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Técnica Cercofis Cali.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por cuatro (4) Profesionales.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Administración dentro del desarrollo de la auditoría, y los hallazgos que dentro del proceso auditor no fueron comunicados se presentan en el informe preliminar para que ejerzan el derecho a la contradicción.

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoría, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo comprendido entre el (01) de enero al 31 de diciembre de 2011.

2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

En el proceso Auditor se realizó el seguimiento al Plan de Mejoramiento de las vigencias 2009 y 2010, el cual tuvo una calificación del 47%, puntaje inferior al 85%, mínimo establecido por la Contraloría Departamental del Valle para darlo como aprobado, debiéndose iniciar proceso administrativo sancionatorio.

El objetivo de ese seguimiento fue comprobar si la Entidad en cumplimiento del plan de mejoramiento, aplicó las medidas correctivas tendientes no solo a subsanar (acciones correctivas) conforme a las observaciones formuladas por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, sino también las acciones preventivas orientadas a evitar la ocurrencia de situaciones que determinen futuras deficiencias.

En el seguimiento al plan de mejoramiento se estableció que de 27 hallazgos administrativos, cumplieron en su totalidad 12; las restantes acciones correctivas no cumplidas deben consolidarse con el plan de mejoramiento de la auditoría a la vigencia 2011, hasta lograr su cumplimiento como mínimo en el 85%.

2.3. QUEJAS

CACCI 6551 DC 48-2012, relacionado con presuntas irregularidades por tráfico de influencias y posible detrimento patrimonial en la administración municipal del Municipio de Calima-Darién.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. GESTIÓN

3.1.1. DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL

Se abordaron diferentes Áreas del Municipio, con el fin de determinar la forma en que elaboró su planeación y la ejecución en cumplimiento de sus objetivos, examinando si los recursos disponibles involucrados en las diferentes actividades fueron asignados, distribuidos, recaudados y utilizados de manera eficiente, económica y eficaz.

La evaluación de la Gestión se realizó con énfasis en el seguimiento al Plan de Desarrollo y la contratación, tomando como base las diferentes etapas desde su formulación, ejecución y culminando con su seguimiento y medición, con el fin de establecer el grado de cumplimiento del mismo en sus diferentes ejes estratégicos y el impacto o beneficio que causó a la comunidad del Municipio.

- **Planeación**

El plan de desarrollo del Municipio denominado “Nuestra alianza es contigo”, para el período (2008-2011), se adoptó mediante Acuerdo No. 008 de 2008, se evidenció su falta de socialización y comunicación entre las diferentes dependencias para su ejecución; es de señalar que no tuvo modificaciones en el período en mención. El plan de Desarrollo no se ha constituido en el instrumento de planificación que oriente la gestión en el Municipio, en razón a que no se evidencia una adecuada ejecución, seguimiento y evaluación de las metas, con miras al mejoramiento del bienestar de la comunidad. Los componentes programáticos del Plan de Desarrollo están distribuidos de la siguiente forma:

Plan de Desarrollo (2008-2011) Alcaldía Municipal Calima Darién.						
Ejes Estratégicos	Total Sectores	Total progra	Total Subprogr	Total Proyec	Total Metas Resultad	Total Metas producto
1.-Desarrollo económico y formación del Capital Social	2	7	26	19	10	47
2.- Bienestar Social	6	23	56	49	41	93
3.- Seguridad democracia	2	3	9	5	3	11
4.- Sostenibilidad ambiental y territorial	2	3	9	12	5	12
5.- Calidad administrativa y Gestión pública	2	5	11	14	8	20
TOTAL	14	41	111	99	67	183

HALLAZGO No. 1 Administrativo - Disciplinario

1.-El sistema de planificación del Municipio en el período (2008-2011), presenta deficiencias en el diseño, ejecución y evaluación; debido a la inobservancia e

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

implementación de la normatividad de planeación (en algunos casos). En consecuencia se tiene el riesgo de incumplimiento de la visión, misión y objetivos del Plan de Desarrollo y falta de coherencia con el presupuesto. Se encontraron entre otras, las siguientes irregularidades:

El Plan de Desarrollo Municipal “Nuestra alianza es contigo” (2008-2011), contiene algunas metas generales sin expresiones concretas en cantidad, en términos de crecimiento, disminución o mantenimiento; como es el caso del subprograma 2.1 Educación, “Ampliación de cobertura en el sistema educativo de la población de jóvenes y adultos”, Fortalecimiento instituciones educativas en infraestructura”, “incentivar a los docentes cada año”. Subprograma 2.4 Protección Social Salud, “Vigilancia en salud pública”, “atención a la población desplazada”, “Ampliar cobertura del régimen subsidiado de acuerdo a las políticas nacionales en el período de gobierno” y apoyo a diferentes ciclos de población sin especificar cantidades para medirlas.

En los instrumentos operativos de planeación como plan de acción e indicativo, no existe claridad respecto a las metas consignadas en el Plan de Desarrollo, en el plan indicativo (programado) las metas resultado y de producto son las mismas y en el plan indicativo (ejecutado) tiene otras metas producto y en la columna “Meta de Resultado (validadas)” del sector educación consigna avance de metas que no figuran en el Plan de Desarrollo como es el caso: “al 2011 se ha logrado una institución educativa oficial clasificada en categoría alta”.

El plan de acción del municipio solo presenta lo programado más no lo ejecutado, no se observa línea de base, fuentes de financiación, ni codificación para su articulación con estructura programática del Plan de Desarrollo. Se tiene un plan indicativo que contiene metas producto alcanzadas que no se visualizan en el plan de acción.

El Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) no describe los nombres de los proyectos y no se observa acto administrativo de su aprobación por el Consejo de Gobierno, transgrediendo el artículo 8 de la Ley 111 de 1996 (Estatuto orgánico de presupuesto), en donde expresa que debe contener proyectos de inversión.

Algunos proyectos de inversión están desactualizados y presentan inconsistencias, como es el caso del proyecto “Fortalecimiento, aseguramiento en Salud”, para la vigencia 2011, tiene certificado de registro de viabilidad por \$2.327 millones, en módulo de preparación del aplicativo MGA, formato PE-12 \$2.677 millones y en la programación físico-financiero PR-01 \$2.877 millones; así mismo no se utiliza el aplicativo Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Inversión Pública –SSEPI- de obligatoria implementación conforme a la Resolución 0806 de

2005 y la Secretaría de Planeación no tiene control sobre la ejecución presupuestal de inversiones, por lo que se infiere falta de comunicación entre las Secretarías de planeación y la que hace sus veces de Hacienda (Tesorería).

En la vigencia auditada se evidenció una débil articulación entre los proyectos de inversión radicados en el Banco de proyectos del Municipio y la contratación ejecutada de inversión, por cuanto no se encontraron proyectos radicados y viabilizados de: “Gratuidad en el servicio educativo en Básica primaria”, “Fortalecimiento infraestructura educativa”, “Apoyo subsidio transporte escolar”, entre otros; debido a la inobservancia del proceso planificador en el Municipio, generando gastos inconstitucionales, por cuanto estas apropiaciones no están registradas en el Banco de proyectos.

No se evidencia informes de evaluación del Plan de Desarrollo de la vigencia 2011, en razón a que no se hizo evaluación de las metas cuantitativas y cualitativas, con el fin de establecer el impacto de las metas producto respecto a su aporte al cumplimiento de las metas de resultado, en la solución del problema de la comunidad o las condiciones para aprovechar las potencialidades del Municipio; transgrediendo los artículos 42 y 43 de la Ley 152 de 1994 (Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo).

COMPARATIVO INVERSION POR SECTORES (2010 - 2011)				
SECTOR	EJEC- 2010	EJEC- 2011	DIFERENCIA	%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	364.117.567,00	372.830.648,00	8.713.081,00	2%
JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA	196.840.717,00	121.506.621,00	-75.334.096,00	-38%
PROMOCION DEL DESARROLLO	0,00	500.000,00	500.000,00	
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	55.959.373,00	49.317.791,00	-6.641.582,00	-12%
DESARROLLO COMUNITARIO	31.874.301,00	40.667.096,00	8.792.795,00	28%
VIVIENDA	967.437.886,00	620.413.288,00	-347.024.598,00	-36%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2.425.435.419,00	988.043.392,00	-437.392.027,00	-59%
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	62.364.000,00	38.625.894,00	-23.738.106,00	-38%
FONDO LOCAL DE SALUD	2.740.677.448,00	3.010.375.156,00	269.697.708,00	10%
EDUCACION	587.337.479,00	614.855.216,00	27.517.737,00	5%
CULTURA	93.903.412,00	90.350.183,00	-3.553.229,00	-4%
DEPORTE Y RECREACION	649.180.450,00	138.749.703,00	-510.430.747,00	-79%
AGROPECUARIO	91.501.249,00	78.356.125,00	-13.145.124,00	-14%
PROMOCION DEL DESARROLLO TURISTICO	69.910.416,00	65.824.416,00	-4.086.000,00	-6%
MEDIO AMBIENTE	66.193.713,00	85.793.214,00	19.599.501,00	30%
SERV.PUBL.DIFER. A ACUED.ALCANT Y ASEO	3.922.442,00	3.922.442,00	0,00	0%
PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	84.629.470,00	103.178.147,00	18.548.677,00	22%
TRANSPORTE	845.269.090,00	705.269.053,00	-140.000.037,00	-17%

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

En el sector agua potable y saneamiento básico, de la vigencia 2010 al 2011 presentó una disminución del 59%, esto debido a que en la vigencia 2010 realizó un crédito por valor de \$1.691 millones con la entidad Konfigura.

En el sector Deporte y Recreación, de la vigencia 2010 al 2011 presentó una disminución del 79%, esta variación se debió a que el Municipio recaudo en el 2010, por concepto de impuestos sobre espectáculos públicos (proceso Comfandi Ley 12) la suma de \$831 millones de los se adicionaron al sector Deporte y Recreación la suma de \$530 millones.

Seguimiento al cumplimiento de los Sectores Salud y Educación del Plan de Desarrollo

SECTOR EDUCACION

En este sector se escogieron como muestra 3 proyectos, con el fin de verificar el cumplimiento, como son:

- 1.- Gratuidad Escolar
- 2.- Fortalecimiento Infraestructura Educativa
- 3.- Apoyo Subsidio de Transporte

Gratuidad en el Servicio Educativo en Básica Primaria y Media

Meta: Implementar en un 100% la gratuidad del servicio educativo

Resultado: Al 2011 se ha implementado el 100% de la gratuidad en el servicio educativo, mediante el otorgamiento de 3.200 matrículas a estudiantes subsidiados en las instituciones educativas del municipio. Total inversión cuatrenio \$257 millones.

De acuerdo a lo anterior se cumplió con la meta propuesta, previa verificación mediante visitas realizada a las instituciones educativas, donde se evidenció que ningún estudiante realizó pago por concepto de matrícula estudiantil.

Fortalecimiento Infraestructura Educativa

Meta: Fortalecimiento del 70% de Infraestructura Educativa

Resultado: Al 2011 se ha fortalecido el 70% de la infraestructura educativa, mediante la construcción y mantenimiento a 16 sedes educativas del municipio, con una inversión durante el cuatrenio de \$299 millones.

Con relación a este proyecto se determinó que se cumplió con la meta programada de acuerdo a las visitas realizadas a varias instituciones tanto en la



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

parte rural como urbana, con el fin de evidenciar la inversión realizada como son: reparaciones locativas y construcción de aulas.

Apoyo Subsidio de Transporte

Meta: Subsidiar al 100% de los estudiantes de acuerdo a la demanda
Resultado: Otorgamiento de 572 subsidios de transportes estudiantes del municipio, con una inversión durante el cuatrienio de \$893 millones.

En las visitas a los diferentes colegios y escuelas, se pudo constatar que este servicio se prestó satisfactoriamente, situación que se corroboró con preguntas efectuadas a estudiantes, docentes y directivos de los mismos.

SECTOR SALUD

En este sector se tomaron como muestra dos (2) proyectos con el propósito de realizarle seguimiento y evidenciar su cumplimiento.

Aseguramiento en Salud a la Población de Calima El Darién

Meta: Garantizar cobertura en salud subsidiada a 7.822 usuarios en los cuatro (4) años.

Resultado: Al 2011 se ha logrado incrementar en 22.4% la afiliación al régimen subsidiado.

De acuerdo a verificación realizada en el 2011 los afiliados al régimen totalizaron 10.468 y la meta eran 7.822, es decir superó en el 33.8%.

La base de datos está actualizada y el servicio es prestado por el hospital local. Existen cuatro (4) Empresas Prestadoras de Salud como son: Cafesalud, Barrios Unidos Caprecon y Asmetsalud.

Se realizó visita a la ESE San Jorge, para comprobar el cumplimiento de los objetos contractuales en la prestación del servicio en salud, evidenciándose los respectivos soporte que garantizan la prestación del servicio a satisfacción.

- **Análisis de Recurso Humano y Estructura Organizacional**

La planta de cargos del Municipio, se aprobó mediante Decreto No. 049 de 2005 y mediante acuerdo N° 018 de septiembre 7 de 2006, se derogó el acuerdo 035 de 4 de diciembre de 2007 por medio del cual se creó la secretaria jurídica del

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Municipio y a su vez se creó la Comisaria de Familia. La planta de cargos del Municipio quedó constituida de la siguiente manera:

CARGOS: 2011: 52 Empleados Públicos

- Secretarios de Despacho (LNR) (6 funcionarios)
- Profesional Universitario (3)
- Tesorero (1)
- Auxiliares Administrativos (4).
- Auxiliares área salud (10)
- Auxiliares de Servicios Generales (2)
- Técnicos Operativo UMATA (1).
- Técnicos Operativo (5)
- Inspector de Policía y Tránsito (1)
- Inspector (1)
- Instructor (1)
- Asesor de Control Interno (1)
- Secretarias (6)
- Comisario de Familia (1)
- Conductor (5)
- Guardián (3)
- Alcalde Municipal (1)

Según decreto 048 de octubre 15 de 2005, se ajustó el manual de funciones y competencias laborales para los empleos de planta del personal de la alcaldía municipal de Calima el Darién - valle.

Las historias laborales están archivadas, en un sitio seguro, pero no se cuenta un aplicativo para ello.

CUADRO PERSONAL DE NÓMINA Y PLANTA VIGENCIA2011

	No. funcionarios vig. 2011
Nómina carrera Administrativa.	21
Libre Nombramiento y remoción	10
Provisionalidad	19
Encargo	1
Elección Popular (Alcalde)	1
TOTAL PERSONAL NÓMINA	40
PERSONAL DE PLANTA	52

Fuente: Secretaría Administrativa y de Hacienda.

En la vigencia 2011, se observó que tienen 40 funcionarios de nómina de un total de 52 que tiene la planta de cargos. El 36% (19) del total de planta de cargos está en provisionalidad.

La estructura administrativa del Municipio, el manual de funciones del Municipio y el manual de procesos y procedimientos se deben actualizar y articular para que se pase de organigrama funcional a procesos. Así mismo continúa la deficiencia en la capacitación de personal en temas de MECI, gestión documental. Ley de archivo; se observó que no aplican las tablas de retención documental.

HALLAZGO No. 2 Administrativo

No se evidenció en la vigencia auditada Plan de Bienestar, Plan de Salud Ocupacional y Plan de Compras. Así mismo las profesionales universitarias: MARLEN JOHANA MATTA CRUZ, de la Secretaría de Planeación Y CILIANA ZULETA BETANCOURT, de Cultura y Turismo; en nómina figuran con el código C-020-20 (corresponde a nivel directivo) y en la planta de cargos es C219-18 y C219-17 respectivamente.

HALLAZGO No. 3 Administrativo

Se evidenció que la comisaria de Familia del Municipio, LILIANA LEAL ROJAS, no reúne las calidades académicas establecidas en el artículo 85 de la Ley 1098 de 2006 (Ley de Infancia y Adolescencia), entre las cuales se encuentra “Acreditar título de postgrado en derecho de familia, derecho civil, derecho administrativo, derecho constitucional, derecho procesal, derechos humanos o en ciencias sociales, siempre y cuando en este último caso, el estudio de la familia sea un componente curricular del programa”.

- **Evaluación del Sistema de Control Interno y Calidad**

El manual de procesos y procedimientos del Municipio se realizó en el 2008, no tiene acto administrativo para su aprobación.

El Municipio sólo tiene implementado el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), el cual es de obligatoria implementación, según el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005 y la Ley 87 de 1993. El Municipio tiene 11 procesos los cuales se encuentran desactualizados, no se evidenciaron procedimientos, en su lugar tiene actividades; en consecuencia no se tiene procedimientos establecidos para el monitoreo, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y así medir el cumplimiento de planes y programas y por ende los objetivos de los procesos y del plan de Desarrollo. Así mismo se evidenció que no se realizaron auditorías internas en la vigencia 2011, la gestión documental del Municipio se hace a través del proceso “Logística Institucional” del cual no se evidenció procedimientos, actividades, ni caracterización; una vez revisado el Sistema de Control Interno, se encontraron las siguientes inconsistencias:

HALLAZGO No. 4 Administrativo-Disciplinario

El modelo Estándar de Control Interno (MECI) del Municipio, se encuentra en un bajo nivel de implementación, según el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) la calificación certificada de autoevaluación del control para la vigencia 2011, fue de 58.92%; en el período 2008-2011 no hubo compromiso de la primera autoridad del Municipio y de sus directivos para el mejoramiento del Sistema de Control interno; en consecuencia no se garantiza el cumplimiento de sus objetivos y el mejoramiento continuo de la entidad.

HALLAZGO No. 5 Administrativo-Disciplinario

Aun cuando se tienen definidos los procesos e indicadores de la entidad, estos se encuentran desactualizados y sin caracterizar, no se ajustan desde su elaboración (2008); se evidenció que el Modelo de Operación por Procesos (MOP) no tienen la estructura de: procesos, procedimientos y actividades; en razón a que se obviaron los procedimientos los cuales son la forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso. Así mismo no se observó capacitación de los servidores públicos en el manejo del modelo de operación por procesos, no tienen un sistema de gestión documental articulado y en red, no cuentan con una política de administración de riesgos y tienen un débil diseño e implementación del componente de planes y programas, entre otros.

Se evidenció que en la vigencia 2011, no se realizó autoevaluación independiente de los procesos, en razón a que no se programaron y ejecutaron programas de auditorías internas, con sus correspondientes planes de mejoramiento. En consecuencia no se ha llevado a cabo la autoevaluación de la gestión con acciones preventivas y correctivas producto del análisis de indicadores que garanticen el mantenimiento del sistema, la mejora continua y cumplimiento de los objetivos institucionales. En consideración de lo anterior, la Oficina Asesora de Control Interno del Municipio no está cumpliendo con las funciones asignadas en la Ley 87 de 1993, en especial el Decreto Reglamentario 2145 de 1999.

- **Análisis de los Sistemas de Información**

El Municipio cuenta con los siguientes aplicativos:

- AWA para presupuesto, tesorería y contabilidad. Los módulos no están integrados.
- ICO para industria y comercio, el cual se encuentra en uso.
- SISTEM PLUS, donado por la (CVC) para tramitar lo relacionado con el impuesto predial. (Base de datos)

- SISBEN NET, aplicativo donado por Planeación Nacional, está en uso por la Secretaría de Salud

La página web del Municipio no tiene información de Planes de: compra, educación, de mejoramiento, de desempeño y de rendición de cuentas públicas, a pesar de que se enuncia, así mismo no se observó información de Presupuesto Y Finanzas, ni de inventario de bienes inmuebles. A través de esta página se accede a Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR), pero en el 2011, no se realizó ninguna de ellas, en razón a la falta de capacitación de cultura ciudadana.

3.2. FINANCIERA

. Estados Contables

El sistema financiero de la Alcaldía Municipal Calima el Darién- Valle del Cauca trabaja bajo el programa denominado aiwa que integra contabilidad, tesorería y presupuesto

El software de predial y sobre tasa es administrado por la c.vc.

El software de Industria y comercio se realiza a través del programa xsoft Ltda.

Falta integralidad entre presupuesto y tesorería.

No hay programa de nómina, esta se trabaja manualmente.

La dependencia financiera no aplica manual de procesos y procedimientos, esta dependencia la componen 7 funcionarios internos y 1 externo que es el contador. No se evidencia organización en los archivos de los documentos contables, como soporte de las transacciones realizadas. No hay manuales de funciones actualizados, hay deficiencia en la aplicación.

Efectivo

Analizadas las conciliaciones bancarias al 31 de Diciembre de 2011, se observa que el área contable elaboro las conciliaciones mes a mes.

Revisando la caja de la entidad encontramos 4 cheques girados en el año 2011 con vigencia superior a 6 meses.

Cheque No.05942-1 de Da vivienda por valor de \$564.892 devuelto por fondos insuficientes de Agosto 2 de 2011.

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Cheque No.754265 del Banco popular por \$400.000 devuelto por fondos insuficientes de agosto 01 de 2011.

Cheque No.0004536-0000362 del Banco agrario por valor de \$650.288 y 214500 respectivamente de Diciembre 30 de 2011 devuelto por cuenta embargada.

Hallazgo No. 6 Administrativo

Los cheques que están en la caja principal del municipio con más de 6 meses de girados suman \$1.8 millones es un riesgo tenerlos en caja igualmente ya han perdido vigencia, según artículo 730 del Código de Comercio.

Hallazgo No. 7 Administrativo

Revisados los estados financieros se evidencio el registro de la cuenta 111011 denominada depósitos en el exterior por \$26.8 millones, no se evidencio el sustento de esta cuenta ni un soporte que identificara su legalización, por lo tanto se requiere el respectivo soporte.

Inversiones

En los estados financieros no se registran inversiones

Deudores

Analizada la cartera del impuesto predial y de industria y comercio, se estableció la falta de gestión efectiva debido a que esta cuenta 13 rentas por cobrar asciende a un valor de 5.920millones.

Hallazgo No. 8 Administrativo

Revisada la cartera por edades de Impuesto predial e intereses se pudo evidenciar que para el 31 de Diciembre de 2011 no se registra una gestión efectiva debido a que esta asciende a un acumulado de \$ 5.000 millones en impuesto predial y \$4.000 millones de intereses.

La cartera anterior a cinco años es de \$4.000 millones (Impuesto predial \$3.000 millones e intereses \$1.000 millones).

La cartera de Industria y Comercio asciende a un acumulado de \$343 millones y la cartera anterior a cinco años es de \$272 millones.

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

La cuenta de deudores está constituida por los intereses por cobrar del impuesto de predial unificado por \$3.417 millones, saldo por cobrar a la anterior empresa de aseo por \$131 millones y embargos judiciales con \$589 millones.

Se evidencia en el área financiera no existe una política definida en el proceso de cobro en el departamento de tesorería que le corresponde esta función durante la vigencia 2011 se realizaron varios cambios de funcionarios, esto conlleva a que la gestión de recaudo fuera poco efectiva; además se observa debilidad en los acuerdos de pago a pesar que fueron pocos no todos se cancelaron.

Propiedad planta y equipo

Hallazgo No. 9 Administrativo

Se encontró que no todos los bienes muebles tienen ingreso y salida de los inventarios, existen bienes que se consideran inservibles y aun figuran en el inventario, no hay un inventario de activos actualizados, se tiene una base de datos que debe ser actualizada con un inventario físico, la información registrada no es confiable.

Hallazgo No. 10 Administrativo y Fiscal

Verificando la existencia física de los bienes de la administración municipal se encontró en el parque automotor un vehículo camión (solo chasis) con capacidad de carga neta de once (11) toneladas por valor de \$152.5 millones Este vehículo fue adquirido sin volco en Diciembre de 2011 y no ha prestado ningún servicio desde su adquisición.

De acuerdo a lo anterior se configura un presunto detrimento por \$152.5 millones por una gestión antieconómica ya que fue comprado para el transporte de residuos sólidos (basuras) pero no ha prestado ningún beneficio a la comunidad hasta la fecha.

Transgrediendo la Ley 610 del 2000 en su artículo 3 y 7

Hallazgo No. 11 Administrativo

Analizada la cuenta 1665 Muebles, enseres y equipo de oficina por valor de \$ 6.7 millones se encontró que solamente se registró la valorización de estanterías y que no existe la contabilización de todos los bienes muebles y equipo de oficina, por lo anterior se puede determinar la posible subvaloración de los estados contables.

Otros Activos

Otros activos están representados por la cuenta 1901 Reserva financiera actuarial con un valor de \$3.463 millones que corresponden a recursos que están en el fondo Nacional de pensiones – Fonpet a Diciembre 31 de 2011.

Obligaciones Financieras.

Revisada la cuenta 220830 préstamo banca comercial asciende a un valor de \$2.027 millones.

Deuda pública.

Comparado el informe Estadístico unificado de deuda y los Estados financieros de 2011, se evidencio que el municipio tiene empréstito de deuda pública interna con Infivalle por \$958 millones, y con Configura por valor de \$1.069 millones, los cuales la administración municipal viene cancelando oportunamente.

Cuentas por pagar

Analizada la cuenta 240101 cuentas por pagar de adquisición de bienes y servicios nacionales por valor de \$5.5 millones no se evidencio soporte que permita evidenciar la realidad de esta cuenta.

Hallazgo No. 12 Administrativo

Revisada la cuenta por pagar al 31 de Diciembre de 2011 se evidencia en el balance un saldo por cancelar a cafesalud de \$94 millones, sin embargo cafesalud certifica que el municipio no le adeuda ningún valor. Lo anterior genera una sobre valoración en los estados contables.

Hallazgo No. 13 Administrativo y Fiscal

Realizado el análisis de los gastos ocasionados por concepto de combustible para el parque automotor de la entidad vigencias 2011, se evidenció el tanqueo de los vehículos con placas oficiales y tanqueo a vehículos particulares los cuales no tenían en los vales número de placa. y se efectuó el pago de combustible sin el lleno de los requisitos legales como es el de carecer de contrato por prestación de servicio los vales sin número de placa de vehículos es por valor de \$65.3 millones. Vulnerando la ley 80 de 1993. Ley 136 de 1994 del municipio.

Pólizas

Hallazgo No. 14 Administrativo y Disciplinario

El Municipio de Calima El Darién no presentó ante la auditoría la póliza de amparo contra todos los riesgos de los bienes muebles e inmuebles de la alcaldía vulnerando la ley 734 de 2002 art.27.

Las pólizas presentadas fueron las siguientes:

Póliza de manejo sector oficial No.1001100 Alcaldía Municipal Calima El Darién – Tesorero por valor de \$10millones.

Póliza de manejo sector oficial No.1001099 Alcaldía Municipal Calima El Darién- Administrador \$10millones.

- **Control Interno Contable**

La Entidad calificó el Sistema de Control Interno contable para la vigencia 2011 con 3.87 puntos; con la evaluación que realizó el equipo auditor se estableció una calificación de 3.55, originado por:

Debilidades

No se evidencia una toma periódica física de bienes o una política que permita su operación.

No publican en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad los Estados financieros: balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, no existen flujos gramas que evidencie la forma de circular la información.

No todas las cuentas por pagar están identificadas en los Estados Financieros lo cual genera un aumento en el reconocimiento de las obligaciones.

- **PRESUPUESTO**

LEGALIDAD PRESUPUESTAL.

2011

Al Municipio de Calima el Darién Valle, para esta vigencia el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 027 de diciembre 21 de 2010, le aprobó un presupuesto de

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

ingresos y gastos por \$8.346.6 millones, éste a su vez fue liquidado sin presentar variaciones en su valor, con el Decreto de la Alcaldía No. 049 de diciembre 30 de 2011.

Las modificaciones que se realizaron al presupuesto fueron aprobadas por Acuerdos emitidos por el Concejo Municipal.

Para la formulación y preparación del presupuesto cuenta se contó con un escenario financiero, el Plan de Desarrollo territorial, el Plan Indicativo, Plan Operativo Anual de Inversiones. Se construyó el Marco Fiscal de Mediano Plazo con el fin de planificar las operaciones financieras que sirvieran de base en la toma de decisiones.

El presupuesto de ingresos se realizó teniendo en cuenta las proyecciones históricas de los recaudos del impuesto predial e industria y comercio aplicándoles el IPC, para los ingresos provenientes del Sistema General de Participaciones, se rigen por los documentos Conpes.

No se elaboró el PAC, por lo tanto adoleció de una efectiva planificación financiera y de control, para efectuar los pagos se limitaban a consultar saldos de la cuentas bancarias.

Las operaciones financieras no se integran mediante un sistema. En el área financiera existen tres (3) software: el plus donado por la CVC maneja el impuesto predial, el ICO para el impuesto de industria y comercio y el AWA que posee los módulos de presupuesto, tesorería y contabilidad.

Las operaciones presupuestales no fueron objeto de consultas del disponible, por lo tanto no existió control en las mismas, evidenciándose que al cierre de la vigencia fueron más las obligaciones que los recaudos.

Marco Fiscal de Mediano Plazo

El Marco Fiscal de Mediano Plazo construido a 10 años como un instrumento Planificador de las Finanzas y que permitiera la toma de decisiones, tomando como base las ejecuciones del año anterior, dicha herramienta no fue objeto de modificación de acuerdo a las variaciones que presentó el presupuesto. No presentaron Plan Financieros.

Indicadores Presupuestales

Gestión Presupuestal.

Ingresos

Recaudos/Ingresos Aprobados

$$\$9.290.2/10.691 = 86.9$$

Para esta vigencia los ingresos se recaudaron en el 86.9% con relación a lo proyectado, sobresaliendo dentro de éstos los recursos los asignados por el Sistema General de Participaciones con el 57.5% mientras que los ingresos propios ocuparon el 26%, por lo tanto la administración debe encaminar su esfuerzo buscando estrategias que permitan incrementar dichos ingresos.

Gastos

Gastos Ejecutados/Gastos Aprobados

$$\$9.597.1/10.691 = 89.7$$

La ejecución de gastos obtuvo el 89.7%, donde el mayor porcentaje se concentra en el grupo de inversión con el 74.2 debido a que los recursos por transferencias de la Nación vienen direccionados para tal fin.

Autofinanciación del Funcionamiento

Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes

$$\$468.5/8.205.6 = 30$$

Lo anterior nos indica que del total de los ingresos corrientes en 30% se aplicó para atender los Gastos de Funcionamiento.

Magnitud de la Deuda

Deuda Total/Ingresos Totales

$$\$1.177.4/9.290.2 = 12.6$$

Este indicador refleja que para esta vigencia, la deuda pública alcanzó el 12.6% del total de los ingresos, entendiéndose que la mayor participación en éstos, corresponden a recursos de la Nación.

Importancia de las Transferencias

Transferencias Totales/Ingresos Totales

$$\$5.346.4/9.290.2 = 57.5$$

El anterior resultado muestra el alto grado de dependencia que presenta el municipio de las transferencias de la Nación que para este año alcanzó el 57.5%, por lo que es pertinente y necesario que la administración encamine su gestión a mejorar sus propias finanzas teniendo en cuenta la alta cartera que posee por concepto del impuesto predial e industria y comercio.

Inversión Total/Ingresos Totales

$$\$7.128.5/9.290.2 = 76.7$$

Como se puede observar, del total de los ingresos el 76.7% se ejecutó en la inversión debido a que los recursos que llegan de la Nación se direccionan a cumplir con los fines esenciales, como es la inversión social.

Seguimiento Ley 617 de 2000

El Municipio de Calima El Darién, presentó una relación de Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre de Destinación del 69.15 , inferior al 80% permitido a los Municipios de categoría 6ª dando cumplimiento al artículo 6º de la Ley 617 de 2000 como se demuestra en el siguiente cuadro:

2011

Seguimiento Ley 617 de 2000

El Municipio de Calima El Darién, presentó una relación de Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre de Destinación del 69.15 , inferior al 80% permitido a los Municipios de categoría 6ª dando cumplimiento al artículo 6º de la Ley 617 de 2000 como se demuestra en el siguiente cuadro:

Ingresos Corrientes de Libre - ICLD	2.777.8
Gastos de Funcionamiento	1.919.5
PORCENTAJE LIMITE DE GASTO LEY 617(2/1)	69.1

Análisis de los Ingresos

El siguiente cuadro refleja en comportamiento de los ingresos aprobados en la vigencia objeto de estudio.

MILES

DETALLE	INGRESOS 2011					
	Pto Inicial	Adición	Pto Definitivo	Recaudos	% de Recaudo	% del Total
Ingresos Tributarios	\$2.818.4	\$45.2	\$2.863.6	\$2.423	84.6	26.2
Ingresos no Tributarios	5.488.3	1.225.5	6.713.8	5.782.6	86.1	62.2
Recursos de Capital	40	1.073.5	1.113.5	1.084.5	97.3	11.6
Totales	8.346.7	2.344.1	10.690.8	9.290.1	86.9	

El presupuesto de ingresos fue aprobado inicialmente por \$8.346.7 millones y en el transcurso de la vigencia se realizaron adiciones por \$2.344.1 millones, resultando aforado definitivamente en \$10.690.8 millones, de los cuales se recaudaron \$9.290.1 millones que representan el 86.9%. Los ingresos No Tributarios obtuvieron el mayor porcentaje con el 62.2, los Tributarios el 26.2 y los Recursos de Capital el 11.6.

El análisis nos muestra que los ingresos No Tributarios presentaron el mayor recaudo, situación originada porque dentro de este grupo se ubican los recursos provenientes de la Nación por concepto del Sistema General de Participaciones, por consiguiente es indispensable que la Administración realice gestiones en procura de mejorar los recaudos de sus propios ingresos, especialmente cuando se evidencia una cartera alta prescrita y morosa en el impuesto predial e industria y comercio

Hallazgo No. 15 Administrativo

En el cuadro de ejecución de ingresos se observa que varios de los ítems que forman parte de los recursos propios, están clasificados en los ingresos no Tributarios

Análisis de los Gastos

El comportamiento de la ejecución de los gastos se muestra en el siguiente cuadro:

Detalle	GASTOS 2011						
	Ppto Inicial	Créditos	contra crédito	Ppto Definitivo	Total Ejecutado	% ejecuc	% del Total
Gastos Personales	\$1.616.8	\$109.2	\$133.3	\$1.592.8	\$1.214.8	76.2	
Gastos Generales	753.9	86	140.6	699.3	442.3	63.2	
Transferencias	829.9	104.8	16.1	918.6	811.3	88.3	
Total Gastos Funcionamiento	3.200.6	300	290	3.210.7	2.468.4	76.8	25.8
Servicio Deuda	447	1.068.4	330.2	1.185.2	1.177.5	99.3	12.2
Amortización	447	956.4	308.8	1.094.6	1.087.2	99.3	
Intereses		112	21.4	90.6	90.3	100	
Total Inversión	\$4.698.9	\$2.056.8	\$460.7	\$6.295	\$5.951	94.5	62
Total Gastos	\$8.346.5	\$3.425.2	\$1.080.9	10.690.9	9.597	89.7	

En el cuadro anterior se evidencia que los gastos se apropiaron inicialmente en \$8.346.5 millones, de acuerdo a las modificaciones realizadas, se acreditaron en \$3.425.2 millones y contracreditaron en \$1.080 millones, obteniéndose un definitivo por \$10.690.9 millones. Los gastos ejecutados totalizaron \$9.597 millones equivalentes al 89.7% que al cruzarlos con los recaudos que registraron el 86.9%, se obtiene un resultado fiscal negativo del 2.8%.

Dentro de la ejecución de gastos el comportamiento de los diferentes grupos que la componen fue: Gastos de Funcionamiento el 25.7%, el Servicio de la Deuda el 12.2% y los Gastos de Inversión el 62%.

La Inversión en los entes territoriales siempre registra el mayor porcentaje de ejecución por el impacto de los recursos del Sistema General de Participaciones direccionados a la atención de los fines esenciales como es la inversión social.

Hallazgo No. 16 Administrativo

En el cuadro de ejecución de gastos no se evidencia la apropiación por donde se imputan los gastos del Concejo Municipal y la Personería, además su diseño no es el adecuado, inicia con las Inversiones y este grupo es el último de acuerdo a la composición de los gastos, el Servicio de la Deuda no se maneja en un solo grupo, se encuentra dispersa en toda la ejecución

Hallazgo No. 17 Administrativo

Revisada la certificación que expidió en municipio en cumplimiento de la Ley 617 de 2000, se observó que ésta se realizó teniendo en cuenta únicamente los pagos de los Gastos de Funcionamiento, cuando se debe tomar el total ejecutado, por consiguiente el cumplimiento no es del 66% sino 69.1%.

Hallazgo No. 18 Administrativo y Disciplinario

El municipio en la vigencia objeto de análisis no elaboró el PAC como una herramienta que le permitiera ejercer control a sus finanzas.

Hallazgo No. 19 Administrativo

Las operaciones financieras del municipio no se encuentran integradas, situación que puede poner en riesgo la veracidad de la información

Cierre Fiscal

Resultado Fiscal

EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS			EJECUCION ACTIVA DE GASTOS					RESULTADO FISCAL
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriacion	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	
6.081.878.652	3.208.317.300	9.290.195.952	7.004.497.690	447.814.963		2.144.784.466	9.597.097.119	-306.901.167

La entidad ejecutó sus gastos por encima de sus ingresos, generando un resultado fiscal negativo por \$306.9 millones que comparado con la vigencia anterior presenta incremento negativo de \$261 millones.

- **Confrontación de saldos de tesorería:**

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
140.913.796	616.249.492	0	475.335.696

A los ingresos ejecutados en el 2011, por recaudos en efectivo más los recursos del balance, se le restan los pagos efectuados durante la vigencia, generándose un disponible por \$140.9 millones que comparado con los recursos que se

presentan en el Estado del Tesoro, se evidencia que en tesorería se encontraban los recursos, contando inclusive con un excedente de \$475.3 millones, correspondientes a recursos para amparar las cuentas por pagar y que dentro de ellos existen \$253.3 millones de saldos de convenios con Cafesalud que no fueron liquidados y tiene que incorporarse al presupuesto.

- **Fuentes de financiación de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales:**

MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	SGP	REGALIAS AGUA POTABLE	OTRAS REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Cuentas Por Pagar F 26 A	4.735.653					378.950.438	91.649.603	475.335.694
Reservas Presupuestales F26								0
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	53.059.904		36.339.362			435.200.624	91.649.603	616.249.492
Superavit o Deficit	48.324.251	0	36.339.362	0	0	56.250.186	0	140.913.798

Al evaluarse las Cuentas por Pagar, por fuente de financiación en el Estado del Tesoro, se determinó la existencia de un excedente de recursos propios por \$48.3 millones, del SGP por \$36.3 millones, y Otras de Destinación Específica por \$56.2 millones, para un total de \$140.9 millones que se incorporaron al presupuesto del 2012 mediante Acto Administrativo No.005 de marzo 30 de 2012.

Hallazgo No. 20 Administrativo

Realizado el cierre fiscal de la vigencia, se observa en la relación de las Cuentas por Pagar constituidas mediante Resolución 1635 de diciembre 30 de 2011, cuatro (4) cuentas a nombre de Cafesalud de las cuales no existe soporte legal para ejercer el pago, máxime cuando la EPS certifica que al 30 de diciembre en municipio no le adeuda ningún valor. Por lo anterior se exige de carácter urgente a la administración reversar estos recursos por haber tenido afectación presupuestal en el 2011 y adicionarlos al presupuesto del 2012

Hallazgo No 21 Administrativo

En el área financiera del municipio no existe la Secretaría de Hacienda sino un Tesorero General el cual hace las veces de jefe de presupuesto porque expide y firma los certificados y registros presupuestales y paga, situación que genera riesgos porque se constituye en juez y parte en la información financiera.

3.3. LEGALIDAD.

- **Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación.**

El municipio de Calima el Darién, realizó su contratación teniendo como principal herramienta jurídica de apoyo, la Constitución Política y demás normas de

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

obligatorio cumplimiento como la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto 3576 de 2009, las cuales el municipio adopto para emitir su manual de Contratación pública a través de Decreto N° 23 del 2007, con ajuste en el año 2009.

Cabe anotar que el Decreto 3576 de 2009 fue derogado por el Decreto Nacional 734 de 2012, sin embargo para la vigencia 2011, aún era aplicable para efectos de la contratación por lo cual se tendrá en cuenta en el proceso auditor.

Las anteriores disposiciones determinan el marco legal para la contratación pública en Colombia, estableciendo para todas las entidades del estado, las medidas necesarias para la más adecuada y correcta actividad contractual.

Para la revisión contractual de la vigencia 2011 y según reportado por el municipio a través de certificación suministrada al grupo auditor, se tomó la siguiente muestra:

VIGENCIA	CONTRATO SUSCRITOS	VALOR	SELECCIÓN	VALOR	%
2011	129	\$521,111,740	22	\$335,249,358	64

En el proceso auditor se evaluaron recursos por \$335 millones de pesos, en términos porcentuales correspondientes al 64% del total de la contratación.

En desarrollo de la presente auditoria se detectaron las siguientes debilidades de Carácter general:

Hallazgo No. 22 Administrativo

El manual de contratación está desactualizado, debido a que además de la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, está fundamentado principalmente en el decreto reglamentario 3576 de 2009, el cual fue derogado en su integridad por el artículo 9.2 del Decreto Nacional 734 de 2012, por lo cual deben ajustarse además del Estatuto General de Contratación y demás normas aplicables, a la nueva reglamentación, de lo contrario generaría suscripción de contratos sin lleno de los requisitos legales.

Hallazgo No. 23 Administrativo

La relación de la información contractual suministrada al grupo auditor y certificada por el actual alcalde no corresponde a la realidad contractual suscrita por el municipio en la vigencia 2011, algunos contratos en la relación carecen de numeración.

- **Etapas de la Contratación.**

Etapa Precontractual.

Hallazgo No. 24 Administrativo y Disciplinario

En el contrato 046 y contrato de compraventa 031 de 2011 los anticipos son del 60%, la ley 80 de 1993 en su artículo 42 consagra que el anticipo no puede exceder el 50% del valor del contrato, adicionalmente, no se evidenciaron en el contrato 046 pliego de condiciones según lo consagrado en el artículo 6° de la ley 80 de 199, así mismo no se observaron estudios previos, de conveniencia ni de oportunidad de la obra, establecidos en el acápite 3.5 del manual de contratación y en el artículo 3 del decreto 2474 del 2008, aplicable a la vigencia.

Etapa Contractual

Hallazgo No. 25 Administrativo

Los informes de interventoría de los contratos objeto de la muestra no son plenos consisten en formatos en donde se cambian de fechas entre uno y otro informe, adicionalmente en las actas finales de entrega e interventoría, solo son un recibido de satisfacción en cuanto al cumplimiento del objeto contractual, Situación que genera incertidumbre y poca confiabilidad en el seguimiento y alcance del objeto contractual.

Hallazgo No. 26 Administrativo

En relación con las ordenes de gasto emitidas en la vigencia 2011 carecen de una descripción clara y específica del objeto a contratar, así mismo no se observaron los análisis y estudios de mercado que determinan el valor promedio de las respectiva orden de gasto, lo cual puede generar suscripción de contratos con sobrecostos para la entidad e incertidumbre en el cumplimiento del objeto contractual.

Etapa Post Contractual

El municipio cumplió a cabalidad con la ejecución de las obras y demás contratos objeto de verificación y de la misma forma fueron liquidados.

- **Impacto de la contratación**

La Alcaldía Municipal de Calima el Darién en la vigencia 2011, por medio de los convenios suscritos con la E.S.E. San Jorge se evidenció un impacto positivo en la salud de los habitantes, a través de jornadas de vacunación, de salud oral, nutrición y apoyo psicológico, especialmente en los niños y adultos mayores, así mismo en el sector educación se adecuaron salas de cómputo para algunas escuelas y colegios a fin de que los niños y adolescentes puedan acceder con mayor facilidad a la información.

Cobros Coactivos.

El municipio de Calima el Darién certifica que en el proceso de empalme realizado al 31 de diciembre de 2011 se evidenciaron 470 expedientes de procesos de cobros de impuesto predial unificado, dicho inventario en la actualidad es objeto de análisis y estudio para su aprobación y continuidad.

Hallazgo No. 27 Administrativo

La información consolidada de cobros coactivos a diciembre 31 de 2011, no se conoce cuál es el valor de la cartera morosa, así mismo no se conoce la totalidad prescrita de dicha cartera.

Procesos Judiciales.

Relación de las demandas en contra de la entidad.

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO				
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BUGA				
No.	RADICACION	VALOR PRETENSIONES	JUZGADO	ESTADO
1	2009-201	50.000.000.00	Primero	Para fallo
2	2008-324	535.600.000.00	Primero	En proceso
3	2001-1796	80.000.000.00	Segundo	No se conoce

Fuente: Información suministrada por Secretario de Gobierno del Municipio

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO			
APELACION ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO			
No.	RADICACION	VALOR PRETENSIONES	ESTADO
1	2010-498	No figura	En proceso

Fuente: Información suministrada por Secretario de Gobierno del Municipio

NULIDAD			
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BUGA			
No.	RADICACION	PRETENSIONES	ESTADO
1	2006-2652	No figura	En proceso

Fuente: Información suministrada por Secretario de Gobierno del Municipio

NULIDAD			
APELACION ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO			
No.	RADICACION	PRETENSIONES	ESTADO
1	2007-174	700.000.000.oo	Apelación
2	2006-2985	No figura	Apelación

Fuente: Información suministrada por Secretario de Gobierno del Municipio

ACCIONES CONTRACTUALES			
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BUGA			
No.	RADICACION	PRETENSIONES	ESTADO
1	2010-173	2.000.000.000.oo	En proceso

Fuente: Información suministrada por Secretario de Gobierno del Municipio

ACCIONES POPULARES				
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BUGA				
No.	RADICACION	VALOR PRETENSIONES	JUZGADO	ESTADO
1	2011-173	5.000.000.oo	Primero	En proceso
2	2011-177	5.000.000.oo	Primero	En proceso
3	2010-001	5.000.000.oo	Primero	En proceso
4	2010-05	5.000.000.oo	Segundo	En proceso
5	2010-257	5.000.000.oo	Segundo	En proceso

Fuente: Información suministrada por Secretario de Gobierno del Municipio

ACCIONES DE GRUPO				
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BUGA				
No.	RADICACION	VALOR PRETENSIONES	JUZGADO	ESTADO
1	2009-257	1.446.000.000.oo	Primero	En pruebas

Fuente: Información suministrada por Secretario de Gobierno del Municipio

REPARACION DIRECTA			
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BUGA			
No.	RADICACION	VALOR PRETENSIONES	ESTADO
1	2011-191	6.000.000.oo	Alegatos de concl.
2	2005-5529	100.000.000.oo	Para fallo
3	2004-1047	200.000.000.oo	Para fallo
4	2003-4231	357.001.000.oo	Condenado.

Fuente: Información suministrada por Secretario de Gobierno del Municipio

ORDINARIOS LABORALES				
JUZGADOS LABORALES DE BUGA				
No.	RADICACION	VALOR PRETENSIONES	JUZGADO	ESTADO
1	2010-071	20.000.000.oo	Primero	Para fallo
2	2009-044	20.000.000.oo	Primero	Condenatorio
3	2009-382	20.000.000.oo	Primero	En proceso
4	2008-080	6.000.000.oo	Primero	Condenado
5	2008-081	6.000.000.oo	Primero	Condenado
6	2008-082	6.000.000.oo	Primero	Condenado
7	2010-01087	32.136.000.oo	Noveno-Cali	En proceso

Fuente: Información suministrada por Secretario de Gobierno del Municipio

ORDINARIOS LABORALES				
TRIBUNALES LABORALES				
No.	RADICACION	VALOR PRETENSIONES	ESTADO	
1	2008-092	20.000.000.oo	Para fallo	
2	2008-204	20.000.000.oo	Para fallo	
3	2007-027	57.492.284.oo	Para fallo	
4	2007-044	29.800.000.oo	Para fallo	
5	2007-045	32.194.303.oo	Para fallo	
6	2003-2170	156.000.000.oo	Casación	

Fuente: Información suministrada por Secretario de Gobierno del Municipio

EJECUTIVO LABORAL				
JUZGADOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA				
No.	RADICACION	VALOR PRETENSIONES	JUZGADO	ESTADO
1	2006-044	260.000.000.oo	Primero	En proceso

Fuente: Información suministrada por Secretario de Gobierno del Municipio

En la actualidad cursan treinta y ocho (38) procesos en contra del municipio de Calima el Darién, cuyas pretensiones económicas ascienden a la suma de quince mil seiscientos cincuenta y cuatro millones quinientos sesenta y dos mil quinientos noventa y dos pesos. (\$15.654.562.592.oo).

El municipio de Calima el Darién, cuenta con un Comité de Conciliación y defensa judicial, constituido en Enero 07 de 2012 a través del Decreto N° 011, el cual se encuentra operando.

3.4 Quejas:

1. CACCI 6551 DC-48-2012

Durante la ejecución del proceso auditor se presentó solicitud de investigación por parte de la doctora Amparo Collazos polo profesional especializada de la Dirección

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Operativa de Comunicación y Participación Ciudadana, mediante la cual la Red de Solidaridad por Calima denuncia presunto “tráfico de influencias y detrimento patrimonial en la administración municipal de Calima-Darién, favoreciendo directamente al Secretario de Gobierno, Concejales y a terceros como pago de cuotas políticas” en la denuncia mencionan como implicados a los siguientes funcionarios:

- Luis Eduardo Vargas Tabares – actual alcalde municipal.
- Luis Manuel Gómez- ex secretario de gobierno.
- Luis Fernando Herrera, José Fernando Gómez y Jairo Ortiz- Concejales.

En cuanto a las denuncias que afirman “el tráfico de influencias por parte del Secretario de Gobierno, quien patrocinó la campaña del actual alcalde y ahora es quien asigna los puestos laborales, y como prueba de ello es que la mayoría de los profesionales contratados por la administración son personas de otras ciudades como Buga y Cali”, la profesional especializada de la Dirección Operativa de Comunicación y Participación Ciudadana dedujo que el alcalde tiene la facultad de designar a su equipo de gobierno de acuerdo al estudio previo de la hojas de vida y que cumplan con los requisitos específicos de los cargos a proveer establecidos en el manual de funciones y los requisitos mínimos; así mismo no hay norma específica que obligue al alcalde a nombrar funcionarios oriundos del mismo municipio.

Seguidamente manifiestan en la queja que “el contador público de la administración de la administración también es el contador de hospital San Jorge ESE” en análisis se responde que no hay impedimento alguno según las normas vigentes para que el profesional en Contaduría Pública preste los servicios de asesoría contable en las diferentes entidades oficiales del municipio, dado que la vinculación a la entidad se realiza mediante contrato por prestación de servicios y en ningún momento es servidor público.

Labores realizadas

Para el desarrollo de los siguientes puntos de la queja en cita:

1. Hay 4 personas de la familia Londoño trabajando en la administración municipal de Darién porque esta familia patrocina al candidato a la alcaldía.
2. El secretario de gobierno suscribió contrato para el alquiler de los juegos de brinca- brinca en la celebración del día del niño en el mes de abril de 2012 con la alcaldía.
3. En relación a la pavimentación de la carrera 10 entre calle 7 y 8, que el señor Javier Londoño, tiene es propietario de algunos bienes de la zona.

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

4. Algunas personas no cumplen con el perfil del cargo en la administración municipal.
5. Fueron contratados 5 asesores Jurídicos en el año 2012.
6. Publicidad excesiva, porque están pagando una cuota política más a Fredy Libreros, que posee una litografía en Buga.
7. Que los Contratos de prestación de servicios correspondientes al transporte escolar del año 2012, son propiedad de los concejales Luis Herrera, Fernando Gómez y Jairo Ortiz.
8. Que en el empalme está escriturado pero no se han registrado los certificados de tradición del bien inmuebles donde se construirán las casas de interés social, para beneficiar a la población vulnerable.

Para dar respuesta a los puntos anteriormente enumerados se solicitó mediante oficio dirigido al alcalde municipal la información de contratos, hojas de vida, matrículas de vehículos y demás información necesaria; de lo cual se deduce lo siguiente:

1. Según información suministrada por la entidad, en la actual administración municipal, laboran dos de sus miembros de familia Londoño: el señor Ricardo Londoño Tascón que fue nombrado como Secretario de obras públicas mediante el Decreto No 002 del 1 de enero de 2012, y el señor Javier Alberto Londoño Tascón, quien mediante Resolución N° 82 del 6 de mayo de 1994, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, Comisión Seccional del Servicio Civil del Valle del Cauca, fue nombrado como motorista. De lo anterior se deduce que no hay ningún impedimento legal en este caso para que los hermanos Londoño laboren en la entidad, máxime cuando no se evidenció ningún vínculo familiar con algún concejal o con el alcalde, según lo consagrado en el artículo 19 de la ley 53 de 1990.
2. No se evidenció ninguna contratación por parte de la administración municipal, para la celebración del día del niño, lo cual certifica la Secretaria de Gobierno, la celebración se ejecutó con donaciones realizadas al municipio, por lo cual se deduce que las actividades realizadas con los juegos Brinca-Brinca el día del niño del presente año, no beneficiaron al Secretario de Gobierno por concepto de contratación, pues estos fueron donados.
3. En relación con la pavimentación de la carrera 10 entre calle 7 y 8 y su favorecimiento al anterior jefe de control interno Javier Londoño; en el año 2011, se celebró el convenio 211041 entre el Fondo Financiero de

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

proyectos de Desarrollo (FONADE), con el objeto de “desarrollar mejoramiento vial mediante construcción de pavimento rígido en la vía urbana en la calle 8 entre carreras 11 y 14”. De lo anterior se deduce que la pavimentación de estas Vías no beneficia de manera particular al señor Londoño, sino que benefician a toda la comunidad.

4. Se revisaron las hojas de vida de los funcionarios de la administración actual; se encontró que la comisaria de familia LILIANA LEAL ROJAS, no reúne los requisitos académicos establecidos en el artículo 85 de la Ley 1098 del 2006 (Ley de infancia y adolescencia) como es el de Acreditar título de postgrado
5. Según información suministrada, el municipio en la actualidad cuenta con un contrato de prestación de servicios profesionales para la asesoría jurídica a los funcionarios de la administración municipal y la defensa judicial del ente territorial, con Oscar Peña Filigrana & Abogados Asociados S.A.S. por lo cual se deduce que solo hay suscrito un contrato por este concepto y no cinco.
6. Se suscribió contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con el señor, CAMILO ARTURO QUINTERO RIOMALO, como asesor de medios y prensa de la alcaldía, para desempeñar las funciones suscritas al plan de acción que incluye comunicaciones, imagen, publicidad y relaciones públicas por un valor de 8 millones con mensualidades vencidas de 2.800.000, al cumplimiento de sus funciones; no evidenciándose mayor publicidad por parte de la administración ni gasto injustificado se deduce que no evidencia de publicidad excesiva pues se ha cumplido con el objeto contractual.
7. En esta vigencia se han suscrito 44 de contratos de transporte escolar, de los cuales y previa verificación de las tarjetas de propiedad de los vehículos que prestan este servicio no se evidencia que pertenezcan a los concejales Luis Fernando Herrera, José Gómez y Jairo Ortiz. Por lo cual se deduce que no hay ninguna inhabilidad por haber suscrito los contratos de transporte escolar.
8. Para la construcción de casas de interés social, la administración adquirió lote de terreno rural en la vereda el remolino, por la cantidad de \$1.090

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

millones, a través de escritura pública número 102 del 6 de abril de 2010, con matrículas inmobiliarias 373 números 67238, 101881, 57546, 7547, 57548, 57549, 57550, 57551, 57552, 57553, 57554, de los cuales la Oficina de registro de Instrumentos Públicos no ha registrado las matrículas números 67238 y la 10188, la primera por falta de un permiso del INCODER y el segundo por encontrarse embargado.

Por no competir a esta auditoria se excluyen de esta respuesta los segmentos correspondientes a EMCALIMA y la E.S.E. SAN JORGE Calima el Darién.

3.5 REVISION DE LA CUENTA

Hallazgo No. 28 Administrativo y Disciplinario

La entidad realizó rendición de la cuenta a través de la plataforma establecida por la Contraloría Departamental del valle RCL, información que al tomarse como insumo para el proceso auditor y ser confrontado con lo informado y suministrado al grupo auditor presentó inconsistencias en los valores registrados de los contratos, adicionalmente algunos contratos de obras fueron relacionados como por prestación de servicios. Así mismo no se evidenció proyectos, plan financiero, ni movimientos de tesorería. Vulnerando la Resolución reglamentaria número 06 de 2011 de la Contraloría Departamental.

3.6 RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

HALLAZGO No. 29 Administrativo y Disciplinario

No se evidenció rendición pública de cuentas de la vigencia 2011, transgrediendo lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

3. ANEXOS

- Dictamen Integral Consolidado
- Opinión sobre los Estados Contables
- Cuadro Resumen de Hallazgos

130-19.11

DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Doctor
LUIS EDUARDO VARGAS TABARES



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Alcalde
Municipal Calima el Darién Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular al Municipio Calima el Darién Valle del Cauca.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados a 31 de diciembre de 2011 y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mismo año; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos determinados están debidamente soportados.

DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría

Departamental del Valle del Cauca, **No Fenece** la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2011.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL DICTAMEN INTEGRAL	
CONCEPTOS	CALIFICACION
CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	DESFAVORABLE
OPINION ESTADOS CONTABLES	RAZONABLE CON OBSERVACIONES
DICTAMEN INTEGRAL	NO FENECE

CONCEPTOS	GESTION	ESPERADO	CALIFICADO	%
CONSOLIDADO GESTIÓN	INADECUADA	112	66	64%
CONSOLIDADO LEGALIDAD	INADECUADA	46	24	
CONSOLIDADO FINANCIERA	ADECUADA	70	56	

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para la vigencia 2011, es Desfavorable, producto de la calificación consolidada de 64% donde presenta una Gestión Inadecuada con 66 puntos de 112 esperados, una Gestión Inadecuada en Legalidad con 24 puntos de 46 esperados y una Gestión Financiera adecuada de 56 puntos de 70 esperados.

El concepto sobre la gestión de la entidad para la vigencia auditada 2011, significa un desmejoramiento, con relación al dictamen de la vigencia anteriormente auditada, en el cual se emitió un concepto Favorable con Salvedades.

Consolidación de la calificación

De conformidad con la calificación obtenida el concepto de la gestión fue desfavorable (64%) y la opinión de la cuenta es razonable con observaciones.

Concepto sobre los Estados Contables.

La opinión de los estados contables es razonable con salvedad de conformidad con lo expuesto en el anexo 2.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron veintinueve (29) Hallazgos Administrativos, de los cuales ocho (8) con incidencia Disciplinaria y dos (2) de carácter fiscal, con un presunto detrimento de \$217.872.121, los cuales serán incluidos en el Plan de Mejoramiento.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones incumplidas en el anterior documento, y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Subdirección Técnica para el Cercofis Cali, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria 100-28.02 006 de julio 12 de 2011.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

130-19.11

2. Opinión de los Estados Contables



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Doctor
LUIS EDUARDO VARGAS TABARES
Alcalde Municipal
Calima el Darién

Asunto: Opinión Estados Contables Vigencia Fiscal 2011.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a los Estados Financieros del Municipio Calima el Darién Valle del Cauca, a través del examen al Balance General al 31 de diciembre de 2011 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005 de diciembre 14 de 2006, donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

No se evidencia la existencia de manual de procesos y procedimientos contables en el área financiera.

La entidad no elabora una clasificación de cartera por edades para las rentas municipales.

El Municipio continúa sin legalizar algunos predios de su propiedad.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

El último avalúo técnico a la planta y equipo de la entidad, se realizó en el 2005 y que posterior a esa fecha no se han sometido al proceso de valorización cada tres años como lo indica la Contaduría General de la Nación.

Esta situación afecta el cálculo de depreciación, amortización y valorización; por lo tanto para las vigencias examinadas el saldo de estas cuentas es incierto.

El cálculo de la depreciación acumulada se está realizando en forma global por el valor acumulado de los bienes en poder del municipio y no individual como lo ordena la Contaduría General de República.

En nuestra opinión, los Estados Contables es **favorable con observaciones**, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Municipio de Calima el Darién a diciembre 31 de 2011, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el periodo que terminó en esta fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados por la Contaduría General de la Nación.

Atentamente,

NELLY CAICEDO LOURIDO
Contadora Pública
Tarjeta Profesional No. 24980-T

1. FORMATO RESUMEN DE HALLAZGOS

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL MUNICIPIO DE CALIMA-DARIEN Vigencia 2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	GESTION							
1	<p>El sistema de planificación del Municipio en el período (2008-2011), presenta deficiencias en el diseño, ejecución y evaluación; debido a la inobservancia e implementación de la normatividad de planeación (en algunos casos). En consecuencia se tiene el riesgo de incumplimiento de la visión, misión y objetivos del Plan de Desarrollo y falta de coherencia con el presupuesto. Se encontraron, entre otras, las siguientes irregularidades.:</p> <p>El Plan de Desarrollo Municipal “Nuestra alianza es contigo” (2008-2011), contiene algunas metas generales, sin expresiones concretas en cantidad, en términos de crecimiento, disminución o mantenimiento; como es el caso del subprograma 2.1 Educación, “Ampliación de cobertura en el sistema educativo de la población de jóvenes y adultos”, Fortalecimiento instituciones educativas en infraestructura”, “incentivar a los docentes cada año”. del subprograma 2.4 Protección Social Salud, “Vigilancia en salud pública”, “atención a la población desplazada”, “Ampliar cobertura del régimen subsidiado de acuerdo a las políticas nacionales en el período de gobierno” y apoyo a diferentes ciclos de población, sin especificar cantidades para medirlas.</p> <p>En los instrumentos operativos de planeación como plan de acción e indicativo, no existe claridad respecto a las metas consignadas en el Plan de Desarrollo, en el plan indicativo (programado) las metas resultado y de producto son las mismas y en el plan indicativo (ejecutado) tiene otras metas producto y en la columna “Meta de Resultado (validadas)” del sector educación consigna avance de metas que no figuran en el Plan de Desarrollo como es el caso: “Al 2011 se ha logrado una institución educativa oficial clasificada en categoría alta”. El plan de acción del municipio solo presenta lo programado</p>	<p>Frente a este primer punto no se encontró en la entidad información que pueda servir de base para controvertir el hallazgo que enuncia la Contraloría; toda vez que se trata de un análisis apoyado en la documentación valorada por los peritos que adelantaron la auditoría</p>	<p>La Administración acepta la observación y se llevará a plan de mejoramiento; por lo tanto queda en firme.</p>					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL MUNICIPIO DE CALIMA-DARIEN Vigencia 2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	<p>más no lo ejecutado, no se observa línea de base, fuentes de financiación, ni codificación para su articulación con estructura programática del Plan de Desarrollo. Se tiene un plan indicativo que contiene metas producto alcanzadas que no se visualizan en el plan de acción.</p> <p>El Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) no describe los nombres de los proyectos y no se observa acto administrativo de su aprobación por el Consejo de Gobierno, transgrediendo el artículo 8 de la Ley 111 de 1996 (Estatuto orgánico de presupuesto), en donde expresa que debe contener proyectos de inversión.</p> <p>Algunos proyectos de inversión están desactualizados y presentan inconsistencias, como es el caso del proyecto "Fortalecimiento, aseguramiento en Salud", para la vigencia 2011, tiene certificado de registro de viabilidad por \$2.327 millones, en módulo de preparación del aplicativo MGA, formato PE-12 \$2.677 millones y en la programación físico-financiero PR-01 \$2.877 millones; Así mismo no se utiliza el aplicativo Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Inversión Pública –SSEPI- de obligatoria implementación conforme a la Resolución 0806 de 2005 y la Secretaría de Planeación no tiene control sobre la ejecución presupuestal de inversiones, por lo que se infiere falta de comunicación entre las Secretarías de planeación y la que hace sus veces de Hacienda (Tesorería).</p> <p>En la vigencia auditada, se evidenció una débil articulación entre los proyectos de inversión radicados en el Banco de proyectos del Municipio y la contratación ejecutada de inversión, por cuanto no se encontraron proyectos radicados y viabilizados de: "Gratuidad en el servicio educativo en Básica primaria", "Fortalecimiento infraestructura educativa", "Apoyo subsidio transporte escolar", entre otros; debido a la inobservancia del proceso planificador en el Municipio, generando gastos inconstitucionales, por cuanto estas</p>							

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL MUNICIPIO DE CALIMA-DARIEN Vigencia 2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	<p>apropiaciones no están registradas en el Banco de proyectos.</p> <p>No se evidencia informes de evaluación del Plan de Desarrollo de la vigencia 2011; en razón a que no se hizo evaluación deonsti las metas cuantitativas y cualitativas, con el fin de establecer el impacto de las metas producto respecto a su aporte al cumplimiento de las metas de resultado, en la solución del problema de la comunidad o las condiciones para aprovechar las potencialidades del Municipio. Transgrediendo los artículos 42 y 43 de la Ley 152 de 1994 (Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo).</p>							
2	<p>No se evidenció en la vigencia auditada Plan de Bienestar, Plan de Salud Ocupacional y Plan de Compras. Así mismo las profesionales universitarias: MARLEN JOHANA MATTA CRUZ, de la Secretaría de Planeación Y CILIANA ZULETA BETANCOURT, de Cultura y Turismo; en nómina figuran con el código C-020-20 (corresponde a nivel directivo) y en la planta de cargos es C219-18 y C219-17 respectivamente-</p>	<p>Con el presente se remite copia de las actas del Comité de bienestar laboral y del plan de compras, al tiempo que advertimos a la Entidad de control que frente a la situación que se evidencia con las dos funcionarias (la Comunicadora Ciliana Zuleta no se encuentra vinculada a la Administración), ya se están adoptando las medidas para corregir el error que en manera alguna a supuesto una mayor erogación del erario público, porque si bien es cierto que en la nómina tos referidos cargos tienen la naturaleza de directivos, los pagos han seguido siendo en razón de la denominación que obra en la planta de cargos. Se adjunta constancia de último pago de salario.</p>	<p>De acuerdo con su respuesta existe error en los códigos de los cargos en la nómina de las citadas funcionarias. La observación queda en firme.</p>	X				
3	<p>Se evidenció que la comisaria de Familia del Municipio, LILIANA LEAL ROJAS, no reúne las calidades académicas establecidas en el artículo 85 de la Ley 1098 de 2006 (Ley de</p>	<p>Frente al cumplimiento de los requisitos legales por parte de la señora Comisaria de Familia para</p>	<p>La administración acepta la observación, para su corrección en el</p>	X				

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL MUNICIPIO DE CALIMA-DARIEN Vigencia 2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	Infancia y Adolescencia), entre las cuales se encuentra "Acreditar título de postgrado en derecho de familia, derecho civil, derecho administrativo, derecho constitucional, derecho procesal, derechos humanos o en ciencias sociales, siempre y cuando en este último caso, el estudio de la familia sea un componente curricular del programa".	estar nombrada en el cargo, acusamos recibo de esta situación y se adoptaran con prontitud los correctivos, conviene a ese respecto reseñar que la Ora. Leal Rojas fue nombrada con antelación a esta Administración, pero nos allanamos al cumplimiento de la ley conforme nos corresponde.	plan de mejoramiento del Municipio.					
4	El modelo Estándar de Control Interno (MECI) del Municipio, se encuentra en un bajo nivel de implementación, según el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) la calificación certificada de autoevaluación del control para la vigencia 2011, fue de 58.92%. En el período 2008-2011, no hubo compromiso de la primera autoridad del Municipio y de sus directivos para el mejoramiento del Sistema de Control interno; en consecuencia no se garantiza el cumplimiento de sus objetivos y el mejoramiento continuo de la entidad.	La Administración Municipal inició este año un proceso de ajuste al Modelo en el siguiente componente: PLAN ESTRATEGICO DE Comunicación. El proyecto denominado "La comunicación en la gestión pública local", con el apoyo del Modelo de Comunicación Pública, Organizacional e Informativa para organizaciones del Estado (MCPOI) y al finalizar el proceso, cada organización queda con un documento que le direcciona de manera muy clara el diseño de su plan estratégico de comunicación, tal como obliga la ley. El documento final generara la ruta crítica para los componentes de comunicación organizacional. Comunicación informativa y rendición de cuentas.	La observación va encaminada a mejorar el nivel de implementación del MECI, en sus tres subsistemas; no solamente en el componente de "Comunicación Pública". La observación sigue en firme	X	X			
5	Aun cuando se tienen definidos los procesos e indicadores de la entidad, estos se encuentran desactualizados y sin caracterizar, no se ajustan desde su elaboración (2008); se evidenció que el Modelo de Operación por Procesos (MOP) no	No hallaron evidencias que den cuenta de lo contrario.	La administración acepta la observación y se llevará a plan de mejoramiento.	X	X			

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL MUNICIPIO DE CALIMA-DARIEN Vigencia 2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	<p>tienen la estructura de: procesos, procedimientos y actividades; en razón a que se obviaron los procedimientos, los cuales son la forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso. Así mismo no se observó capacitación de los servidores públicos en el manejo del modelo de operación por procesos; no tienen un sistema de gestión documental articulado y en red; no cuentan con una política de administración de riesgos y tienen un débil diseño e implementación del componente de planes y programas, entre otros.</p> <p>Se evidenció que en la vigencia 2011, no se realizó autoevaluación independiente de los procesos, en razón a que no se programaron y ejecutaron programas de auditorías internas, con sus correspondientes planes de mejoramiento. En consecuencia no se ha llevado a cabo la autoevaluación de la gestión con acciones preventivas y correctivas producto del análisis de indicadores que garanticen el mantenimiento del sistema, la mejora continua y cumplimiento de los objetivos institucionales. En consideración de lo anterior, la Oficina Asesora de Control Interno del Municipio, no está cumpliendo con las funciones asignadas en la Ley 87 de 1993, en especial el Decreto Reglamentario 2145 de 1999.</p>							
	LÍNEA FINANCIERA							
6	Los cheques que están en la caja principal del municipio con más de 6 meses de girados suman \$1.8 millones es un riesgo tenerlos en caja igualmente ya han perdido vigencia, según artículo 730 del Código de Comercio.	La cuenta corresponde realmente a la cuenta puente régimen subsidiado y no a depósitos en el extranjero. Al momento de la rendición por error Involuntario se dígitó mal.	Queda en firme para plan de mejoramiento	X				
7	Revisados los estados financieros se evidenció el registro de la cuenta 111011 denominada depósitos en el exterior por \$26.8 millones, no se evidenció el sustento de esta cuenta ni un soporte que identificara su legalización, por lo tanto se requiere sustento con su respectivo soporte.	Los cheques en caja a 31 de diciembre de 2011 fueron anulados mediante acta nro. 001 del 1ro de octubre de 2012.	Queda en firme para plan de mejoramiento	X				
8	Revisada la cartera por edades de Impuesto predial e intereses se pudo evidenciar que para el 31 de Diciembre de 2011 no se	No hallaron evidencias que den cuenta de lo contrario	Queda en firme para plan de mejoramiento	X				

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL MUNICIPIO DE CALIMA-DARIEN Vigencia 2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	registra una gestión efectiva debido a que esta asciende a un acumulado de \$ 5.000 millones en impuesto predial y \$4.000 millones de intereses. La cartera anterior a cinco años es de \$4.000 millones (Impuesto predial \$3.000 millones e intereses \$1.000 millones).							
9	Se encontró que no todos los bienes muebles tienen ingreso y salida de los inventarios, existen bienes que se consideran inservibles y aun figuran en el inventario, no hay un inventario de activos actualizados, se tiene una base de datos que debe ser actualizada con un inventario físico, la información registrada no es confiable.	Con el concurso del jefe de almacén Municipal se procedió a inventariar los bienes para dar de baja del inventario del Municipio, al tiempo que se está adelantando la actualización de los bienes del Municipio.	Queda en firme para plan de mejoramiento	X				
10	Verificando la existencia física de los bienes de la administración municipal se encontró en el parque automotor un vehículo camión (solo chasis) con capacidad de carga neta de once (11) toneladas por valor de \$152.5 millones Este vehículo fue adquirido sin volco en Diciembre de 2011 y no ha prestado ningún servicio desde su adquisición. De acuerdo a lo anterior se configura un presunto detrimento por \$152.5 millones por una gestión antieconómica ya que fue comprado para el transporte de residuos sólidos (basuras) pero no ha prestado ningún beneficio a la comunidad hasta la fecha. Transgrediendo la Ley 610 del 2000 en su artículo 3 y 7	Se envió proyecto a Vallecaucana de Aguas, solicitando apoyo para la adecuación del chasis que se encuentra con destinación de carro recolector de residuos sólidos, ya que esta adecuación se tiene estimada en \$116.000.000, ya la fecha no se ha obtenido respuesta alguna, igualmente la Administración Municipal esta gestionando ante INFIVALLE un crédito con destino a habilitar este bien para el proceso de recolección y transporte de los residuos sólidos producidos en el Municipio.	En firme, la entidad en su respuesta aceptó la observación.	X			X	\$152.500.000
11	Analizadas la cuenta 1665 Muebles, enseres y equipo de oficina por valor de 6.7 millones se encontró que solamente se registró la valorización de estanterías y que no existe la contabilización de todos los bienes muebles y equipo de oficina, por lo anterior se puede determinar la posible subvaloración de los estados contables.	La respuesta está contenida en el numeral 9" del presente documento.	Queda en firme para plan de mejoramiento	X				
12	Revisada la cuenta por pagar al 31 de Diciembre de 2011 se evidencia en el balance un saldo por cancelar a cafesalud de	En el periodo de sesiones del honorable Concejo Municipal	Queda en firme para plan de mejoramiento	X				

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL MUNICIPIO DE CALIMA-DARIEN Vigencia 2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	\$94.millones, sin embargo cafesalud certifica que el municipio no le adeuda ningún valor. Lo anterior genera una sobre valoración en los estados contables.	previsto para noviembre, la Administración Municipal presentara proyecto de acuerdo que permita ubicar estos recursos en el rubro que corresponde, para hacer la imputación en materia de gasto que sea menester.						
13	Realizado el análisis de los gastos ocasionados por concepto de combustible para el parque automotor de la entidad vigencias 2011, se evidenció el tanqueo de los vehículos con placas oficiales y y tanqueo a vehículos particulares los cuales no tenían en los vales número de placa. y se efectuó el pago de combustible sin el lleno de los requisitos legales como es el de carecer de contrato por prestación de servicio los vales sin número de placa de vehículos es por valor de \$65.3millones.vulnerando la ley 80 de 1993.Ley 136 de 1994 del municipio.	No hallaron evidencias que den cuenta de lo contrario.	En firme, la entidad en su respuesta aceptó la observación.	X			X	\$65.372.121
14	El Municipio de Calima El Darién no presento ante la auditoria la póliza de amparo contra todos los riesgos de los bienes muebles e inmuebles de la alcaldía vulnerando la ley 734 de 2002 art.27. Las pólizas presentadas fueron las siguientes: Póliza de manejo sector oficial No.1001100 Alcaldía Municipal Calima El Darién – Tesorero por valor de \$10millones. Póliza de manejo sector oficial No.1001099 Alcaldía Municipal Calima El Darién-Administrador \$10millones.	Conformecon la actualización del inventario de los bienes del Municipio que se habló en precedencia, se dispondré su inclusión dentro de la póliza de seguro que ampare todos los bienes de propiedad del Municipio.	En firme, la entidad en su respuesta aceptó la observación.	X	X			
	PRESUPUESTO							
15	En el cuadro de ejecución de ingresos se observa que varios de los ítems que forman parte de los recursos propios, están clasificados en los ingresos no Tributarios.	Vencida la etapa concedida para responder en el curso de la auditoria.	Queda en firme para plan de mejoramiento	X				
16	En el cuadro de ejecución de gastos no se evidencia la apropiación por donde se imputan los gastos del Concejo Municipal y la Personería, además su diseño no es el adecuado, inicia con las Inversiones y este grupo es el último de acuerdo a la composición de los gastos, el Servicio de la Deuda no se maneja en un solo grupo, se encuentra dispersa	Se aceptó la observación en la oportunidad correspondiente.	Acepta la observación y se llevará a plan de mejoramiento.	X				

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL MUNICIPIO DE CALIMA-DARIEN Vigencia 2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	en toda la ejecución.							
17	Revisada la certificación que expidió en municipio en cumplimiento de la Ley 617 de 2000, se observó que ésta se realizó teniendo en cuenta únicamente los pagos de los Gastos de Funcionamiento, cuando se debe tomar el total ejecutado, por consiguiente el cumplimiento no es del 66% sino 69.1%.	Vencida la etapa concedida para responder en el curso de la auditoria.	Queda en firme para plan de mejoramiento	X				
18	El municipio en la vigencia objeto de análisis no elaboró el PAC como una herramienta que le permitiera ejercer control a sus finanzas.	Vencida la etapa concedida para responder en el curso de la auditoria.	En firme, la entidad en su respuesta aceptó la observación.	X	X			
19	Las operaciones financieras del municipio no se encuentran integradas, situación que puede poner en riesgo la veracidad de la información.	Vencida la etapa concedida para responder en el curso de la auditoria.	Queda en firme para plan de mejoramiento	X				
20	Realizado el cierre fiscal de la vigencia, se observa en la relación de la Cuentas por Pagar constituidas mediante Resolución 1635 de diciembre 30 de 2011, cuatro (4) cuentas a nombre de Cafesalud de las cuales no existe soporte legal para ejercer el pago, máxime cuando la EPS certifica que al 30 de diciembre en municipio no le adeuda ningún valor. Por lo anterior se exige de carácter urgente a la administración reversar estos recursos por haber tenido afectación presupuestal en el 2011 y adicionarlos al presupuesto del 2012.	Vencida la etapa concedida para responder en el curso de la auditoria.	Queda en firme para plan de mejoramiento	X				
21	En el área financiera del municipio no existe la Secretaría de Hacienda sino un Tesorero General el cual hace las veces de jefe de presupuesto porque expide y firma los certificados y registros presupuestales y paga, situación que genera riesgos porque se constituye en juez y parte en la información financiera.	Vencida la etapa concedida para responder en el curso de la auditoria.	Queda en firme para plan de mejoramiento	X				
	LINEA LEGALIDAD							
22	El manual de contratación está desactualizado, debido a que además de la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, está fundamentado principalmente en el decreto reglamentario 3576 de 2009, el cual fue derogado en su integridad por el artículo 9.2 del Decreto Nacional 734 de 2012, por lo cual deben ajustarse además del Estatuto General de Contratación y demás normas aplicables, a la nueva reglamentación, de lo contrario generaría suscripción de contratos sin lleno de los	Vencida la etapa concedida para responder en el curso de la auditoria. Se adoptarán las medidas correspondientes para adaptar el manual de contratación del Municipio a lo reglado en el Decreto 734 de 2012.	En firme, la entidad en su respuesta aceptó la observación.	X				

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL MUNICIPIO DE CALIMA-DARIEN Vigencia 2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	requisitos legales.							
23	La relación de la información contractual suministrada al grupo auditor y certificada por el actual alcalde no corresponde a la realidad contractual suscrita por el municipio en la vigencia 2011, algunos contratos en la relación carecen de numeración	Vencida la etapa concedida para responder en el curso de la auditoría. La certificación expedida por el Alcalde por no tener certeza frente a este aspecto. Se hizo con fundamento en lo reportado por el Asesor de Control Interno de la Municipalidad.	En firme, la entidad en su respuesta aceptó la observación.	X				
24	En el contrato 046 y contrato de compraventa 031 de 2011 los anticipos son del 60%, la ley 80 de 1993 en su artículo 42 consagra que el anticipo no puede exceder el 50% del valor del contrato, adicionalmente, no se evidenciaron en el contrato 046 pliego de condiciones según lo consagrado en el artículo 6° de la ley 80 de 199, así mismo no se observaron estudios previos, de conveniencia ni de oportunidad de la obra, establecidos en el acápite 3.5 del manual de contratación y en el artículo 3 del decreto 2474 del 2008, aplicable a la vigencia.	Vencida la etapa concedida para responder en el curso de la auditoría.	En firme, la entidad en su respuesta aceptó la observación.	X	X			
25	Los informes de interventoría de los contratos objeto de la muestra no son plenos consisten en formatos en donde se cambian de fechas entre uno y otro informe, adicionalmente en las actas finales de entrega e interventoría, solo son un recibido de satisfacción en cuanto al cumplimiento del objeto contractual, Situación que genera incertidumbre y poca confiabilidad en el seguimiento y alcance del objeto contractual.	El ente auditado no ha ejercido el derecho de contradicción	En firme, la entidad en su respuesta aceptó la observación.	X				
26	En relación con las ordenes de gasto emitidas en la vigencia 2011 carecen de una descripción clara y específica del objeto a contratar, así mismo no se observaron los análisis y estudios de mercado que determinan el valor promedio de las respectiva orden de gasto, lo cual puede generar suscripción de contratos con sobrecostos para la entidad e incertidumbre en el cumplimiento del objeto contractual.	El ente auditado no ha ejercido el derecho de contradicción	En firme, la entidad en su respuesta aceptó la observación.	X				
27	No se evidenció que la entidad tenga una relación consolidada de cobros coactivos a diciembre 31 de 2011, no se conoce cuál es el valor de la cartera morosa, así mismo no se conoce la totalidad prescrita de dicha cartera.	El ente auditado no ha ejercido el derecho de contradicción	En firme, la entidad en su respuesta aceptó la observación.	X				

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL MUNICIPIO DE CALIMA-DARIEN Vigencia 2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
28	La entidad realizó rendición de la cuenta a través de la plataforma establecida por la Contraloría Departamental del valle RCL, información que al tomarse como insumo para el proceso auditor y ser confrontado con lo informado y suministrado al grupo auditor presentó inconsistencias en los valores registrados de los contratos, adicionalmente algunos contratos de obras fueron relacionados como por prestación de servicios. Así mismo no se evidenció proyectos, plan financiero, ni movimientos de tesorería. Vulnerando la Resolución reglamentaria número 06 de 2011 de la Contraloría Departamental.	El ente auditado no ha ejercido el derecho de contradicción	En firme, la entidad en su respuesta aceptó la observación.	X	X			
29	No se evidenció rendición pública de cuentas de la vigencia 2011, transgrediendo lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998.	El ente auditado no ha ejercido el derecho de contradicción.	En firme, la entidad en su respuesta aceptó la observación.	X	X			
TOTAL				29	8	0	2	\$ 217.872.121

CUADRO DE BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS								
Subdirección Técnica:	Cercofis Cali							
Sujeto de Control:	Municipio de Calima - Darién							
Fecha de Evaluación:	Octubre - 2012							
BENEFICIOS:								
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:								
<p>Poner en conocimiento de los altos directivos la importancia de actualizar el manual de funciones, de procedimientos, seguimiento y evaluación a los procesos de la entidad.</p> <p>Se elaboró el cierre fiscal de la vigencia 2011, con la participación de los funcionarios del área financiera del Municipio</p> <p>Que se aplique la metodología planear, hacer, verificar y actuar (PHVA), para lograr mejorar los procesos del Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).</p> <p>Que se implemente debidamente el Sistema Presupuestal en la entidad, constituido por un Plan Financiero, Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y Presupuesto.</p> <p>Se espera que en el Plan de Mejoramiento se tome los correctivos necesarios para el mejoramiento de la Gestión</p>								
ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO:								
Se realizó seguimiento al plan de mejoramiento de las vigencias 2009 y 2010, el cual no obtuvo la calificación para considerarse que se atendieron las acciones correctivas planteadas en el mismo.								
MOMENTOS DEL BENEFICIO:	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>Antes</td> <td>x</td> <td>Durante</td> <td>x</td> <td>Después</td> <td>x</td> </tr> </table>		Antes	x	Durante	x	Después	x
Antes	x	Durante	x	Después	x			
MAGNITUD DEL CAMBIO:								
Se encontraron nuevas observaciones las cuales se plasman en el informe de la auditoría.								
Conceptos	Valor estimado	TOTAL						
Recuperaciones:								
	\$							
	\$							
Subtotal Recuperaciones (1)								
Ahorros:								
	\$							
Subtotal Ahorros (2)	\$	\$						
Totales (1) + (2)	\$	\$						
ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo)								



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Se implemente y se dé cumplimiento a la Ley 152 de 1994 (Estatuto Orgánico de Planeación) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI):2005

SOPORTE(S)

Informe, Formato otros.

OBSERVACIONES

El beneficio en el presente análisis de costo- beneficio fue cualitativo.

RESPONSABLE

Subdirector Técnico

Fernando Quintana Durán

Cargo

Subdirector Técnico Cercofis Cali

Fecha del reporte

octubre de 2012



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!